

PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX, MAGISTRADO RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, EN LA PRESENTACIÓN DE AVANCES DE LA ALERTA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México, 25 de agosto de 2021.

Damas y caballeros:

Distinguidas y distinguidos invitados:

El Día Naranja es una fecha que evoca solemnemente el sufrimiento de las víctimas y el compromiso de las instituciones.

Este día significa al mismo tiempo dolor y valor; angustia y determinación.

Acudimos a este encuentro conscientes del martirio que sufren las víctimas de violencia y renovamos nuestra causa inspirados por su valor y testimonio.

En nombre del Poder Judicial de la CDMX, refrendamos nuestro compromiso con trabajo diario, determinación y un proyecto destinado a erradicar definitivamente la violencia contra la mujer.

La altura de nuestros objetivos demanda el concierto de esta generación y las siguientes. Sabemos que el progreso implica resistencia. Sabemos que la humanidad no avanza al unísono hacia el progreso. Sabemos que debemos educar, inspirar y actuar.

Av. Juárez 8, Centro

Tels: 91 56 49 97

Extensión 110305

55 18 40 67

www.poderjudicialcdmx.gob.mx

Es así como acudimos a esta ceremonia a presentar los avances en nuestra estrategia en tres ejes:

En el ámbito educativo, en cumplimiento de los compromisos internacionales ratificados por México como sujeto obligado; emprendimos durante este mes el primer volumen de nuestro “Seminario de Investigación sobre Violencia de Género.”

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y el Instituto de Estudios Judiciales de nuestro Tribunal abrieron la convocatoria a toda nuestra comunidad para aumentar las competencias jurisdiccionales en esta materia.

Nuestro objetivo ha sido analizar críticamente nuestra responsabilidad como coadyuvantes en la respuesta a una Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la CDMX.

Al efecto, entendemos a la violencia como un fenómeno en constante transformación que amerita nuestra formación continua.

Como sabemos, la contingencia sanitaria provocó un auge en los casos de violencia intrafamiliar.

Y como resultado, nuestras “Jornadas de Actualización de Justicia con perspectiva de género” tendrán un enfoque especial en las condiciones de confinamiento y las variables demográficas más proclives a la violencia y sus variantes como la falta de servicios médicos, reproductivos y de salud mental; la desigualdad y marginación económica y el abuso sexual.

Atendiendo a las Directrices relativas a COVID-19 emitidas por el Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, damos prioridad a los servicios de apoyo a las víctimas; la disponibilidad de espacios de acogida seguros; y la atención inmediata y directa.

Como cada año, nuestro “Programa para Fortalecer el Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos” engloba actividades de capacitación, promoción y difusión, para áreas jurisdiccionales y administrativas en temas de género.

Y para consolidar la sensibilización del personal del Poder Judicial de la CDMX y el público en general, hemos emprendido la capacitación de más de 530 personas servidoras públicas tan sólo en lo que va del primer semestre de este año.

A su vez, continuamos la difusión y capacitación continuas de nuestro “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género”, mismo que se suma a una serie de esfuerzos institucionales abordando temas como la argumentación con perspectiva de género, la importancia de la valoración contextual de los hechos y de las pruebas, y la revisión de todos los insumos normativos.

Y en el ámbito estrictamente jurisdiccional hasta agosto de este año hemos logrado un aumento superior al 52% en las Medidas de Protección tramitadas en las Unidades de Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio.

En términos absolutos, nuestra Coordinación de Información Pública y Estadística reporta un aumento de 3,393 a 5,166, equivalente a 1,773 medidas otorgadas en un mes en cinco principales rubros.

Las medidas implementadas para favorecer la digitalización del proceso han facilitado el acceso a la justicia en términos reales.

En el caso de la Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido; pasamos de 888 a 1,191 medidas, con un aumento de 303, equivalente al 34%.

Respecto a la Prohibición para asistir o acercarse al domicilio de la víctima directa o indirecta, así como acercarse al lugar de trabajo, estudio o cualquiera lugar que frecuente, reportamos un aumento 292 medidas, para pasar de 803 a 1,095.

Reportamos un aumento de 45% en la prohibición a la persona agresora de intimidar o molestar por si, por cualquier medio o interpósita persona, a la mujer en situación de violencia; y en su caso, sus hijas e hijos u otras víctimas indirectas o testigos de los hechos; o cualquier

otra persona con quien la mujer tenga una relación familiar, afectiva, de confianza o de hecho. Pasando de 813 a 1,182 medidas.

La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima u ofendido o a personas relacionados con ellos aumentó en un 47%, pasando de 606 a 894 medidas otorgadas.

Y en lo referente a la desocupación inmediata por parte del agresor, del domicilio de la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo, del matrimonio en sociedad conyugal o de separación de bienes, y en su caso, el reingreso de la mujer en situación de violencia una vez que se resguarde su seguridad, reportamos un aumento de 72 medidas en un mes, equivalente a 25%. En términos totales, un aumento de 283 a 355 medidas otorgadas.

Sabemos que las voces más importantes son la voz de las víctimas y la voz de los hechos. Por eso continuamos en esta lucha con toda nuestra solidaridad y determinación.

Seguiremos trabajando, buenas tardes.